

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Tetuán

Extracto del Decreto de 10 de septiembre de 2021, del distrito de Tetuán del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueban las bases de la primera edición del certamen “12 meses, 12 artes” del distrito de Tetuán 2021.

BDNS: 583989

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrá participar en el certamen cualquier persona mayor de edad residente en el distrito de Tetuán que posea dotes artísticas y esté interesada en mostrar su obra creativa.

Categorías y modalidades:

Este certamen presenta las siguientes modalidades:

- Fotografía.
- Creación y confección de moda.
- Cómic.
- Pintura rápida.
- Corto cinematográfico.

En cada una de estas modalidades existirá una única categoría:

- Premio a la mejor fotografía.
- Premio a la mejor creación o confección de moda.
- Premio al mejor cómic.
- Premio a la mejor obra de pintura rápida.
- Premio al mejor corto cinematográfico.

Segundo. *Objeto*.—Fomentar la participación del vecindario en la vida cultural del distrito, dando a conocer su capacidad creativa; promocionar expresiones artísticas menos accesibles para el público en general; dar visibilidad y apoyo a aquellas personas cuya actividad profesional depende de la creación artística en cualquiera de sus vertientes.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La disposición adicional primera de la ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, de 30 de octubre de 2013, sobre concesión de premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia, modificada por el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2017; en su defecto, se regularán por lo dispuesto en la citada ordenanza, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y su reglamento, salvo en aquellos aspectos en los que por la especial naturaleza de estas subvenciones no resulte aplicable; y por las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Cuarto.—*Cuántía*:

- Fotografía: una única categoría, “premio a la mejor fotografía”, dotado con 1.000 euros.
- Creación y confección de moda: una única categoría, “premio a la mejor creación o confección de moda”, dotado con 1.000 euros.
- Cómic: una única categoría, “premio al mejor cómic”, dotado con 1.000 euros.
- Pintura rápida: una única categoría, “premio a la mejor obra de pintura rápida”, dotado con 1.000 euros.

- Corto cinematográfico: una única categoría, “premio al mejor corto cinematográfico”, dotado con 1.000 euros.

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 5.000 euros.

El jurado tendrá capacidad de dejar desiertos los premios, dejando constancia en acta de las razones por las que ningún trabajo reúna las condiciones necesarias.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de inscripciones será desde el próximo día 1 de octubre hasta el 31 de octubre de 2021, ambos incluidos.

El plazo de entrega de los trabajos será, según las distintas modalidades, el siguiente:

- Fotografía: segunda semana de diciembre de 2021.
- Creación y confección de moda: del 1 de noviembre al 15 de diciembre de 2021.
- Cómic: del 15 de diciembre de 2021 al 31 de enero de 2022.
- Pintura rápida: las obras preseleccionadas se entregarán a la organización el mismo día de la maratón, en mayo de 2022.
- Corto cinematográfico: los trabajos se presentarán del 1 al 28 de febrero de 2022.

Todos los trabajos se remitirán por correo electrónico a la dirección que se indicará personalmente a los inscritos, excepto la pintura rápida, que se valorará in situ por los miembros del jurado.

Sexto. *Otros datos.*—El fallo del jurado, que será inapelable, se emitirá, según las distintas modalidades, en las siguientes fechas:

- Fotografía:
 - Preselección de obras, segunda quincena de diciembre de 2021.
 - Fallo del jurado, última semana de enero de 2022.
- Creación y confección de moda:
 - Preselección de obras, segunda quincena de diciembre de 2021.
 - Fallo del jurado, última semana del mes de febrero, durante el desfile que se llevará a cabo en el Centro Cultural Eduardo Úrculo.
- Cómic:
 - Preselección de obras, mes de febrero de 2022.
 - Fallo del jurado, última semana del mes de marzo de 2022.
- Pintura rápida:
 - Preselección de obras, mayo de 2022, in situ durante la maratón.
 - Fallo del jurado, última semana del mes de junio de 2022.
- Corto cinematográfico:
 - Preselección de obras, marzo de 2022.
 - Fallo jurado, abril de 2022.

Las decisiones del jurado constarán en acta.

Madrid, a 10 de septiembre de 2021.—El concejal-presidente del distrito de Tetuán, Blanca Pinedo Texidor.

(03/27.543/21)

